

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
012000991T17623-017-00

Registro SAI
U230505

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991T17623-017-00 REGISTRO SAI U230505, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 67 CLAVES DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RICARDO IBARRA ANTONIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de noviembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato numero **012000991T17623-017-00**, Registro SAI **U230505**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **AA-12-512-012000991-T-176-2023**, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 67 CLAVES DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2024**, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, por un importe mínimo de **\$262,476,325.76 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 76/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$655,938,623.23 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 23/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha **21 de mayo de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "EL CONTRATO" a efecto de incluir el país de procedencia Eslovenia para la clave **010 000 6165 00 00**.
- IV. Con fecha **11 de octubre de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "EL CONTRATO" a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo de las claves **010 000 6112 00 00** y **010 000 6113 00 00** quedando la cantidad mínima de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
012000991T17623-017-00
Registro SAI
U230505

\$275,724,084.84 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), el monto máximo de **\$689,057,667.11 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento)

- V. A efecto de incrementar la cantidad de los bienes adquiridos de las claves **010 000 6021 00 00, 010 000 6080 00 00, 010 000 6093 00 00, 010 000 6094 00 00, 010 000 6095 00 00 y 010 000 6165 00 00 "EL INSTITUTO"** a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 00 953 84611810/2024/6564 de fecha 31 de octubre de 2024, y oficio número 00 95384611800/2024/7058 de fecha 08 de noviembre de 2024 suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos de fecha 19 de noviembre de 2024, mismos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Con oficio número 00 95384611800/2024/7231 de fecha 20 de noviembre de 2024, recibido el 21 de noviembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de las claves **010 000 6021 00 00, 010 000 6080 00 00, 010 000 6093 00 00, 010 000 6094 00 00, 010 000 6095 00 00 y 010 000 6165 00 00** de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10657/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, recibido el 25 de noviembre de 2024, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
012000991T17623-017-00

Registro SAI
U230505

VIII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificadorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con **R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificadorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificadorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificadorio, autorizada mediante el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000521887-2024, cuenta 21053001, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. RICARDO IBARRA ANTONIO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
012000991T17623-017-00
Registro SAI
U230505**

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **Segunda** de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA, a efecto de incrementar hasta en 20% (veinte por ciento) los bienes de las claves 010 000 6021 00 00, 010 000 6080 00 00, 010 000 6093 00 00, 010 000 6094 00 00, 010 000 6095 00 00 y 010 000 6165 00 00 como se observa a continuación:

Clave	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	Importe de la Ampliación	% A ampliar
010 000 6021 00 00	\$160.60	57,286	11,457	\$1,839,994.20	19.9996508745592%
010 000 6080 00 00	\$11,245.77	13,110	2,622	\$29,486,408.94	20%
010 000 6093 00 00	\$33,666.92	818	163	\$5,487,707.96	19.9266503667482%
010 000 6094 00 00	\$53,896.08	429	85	\$4,581,166.80	20%
010 000 6095 00 00	\$53,896.08	428	85	\$4,581,166.80	19.8598130841121%
010 000 6165 00 00	\$22,928.19	11,339	2,267	\$51,978,206.73	19.9929447041185%

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
012000991T17623-017-00
Registro SAI
U230505

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$314,939,745.86 (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), el monto máximo de **\$787,012,318.54 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 54/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **Octava** de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni en su convenio modificatorio número **1 (uno)** y **2 (dos)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **25 de noviembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
012000991T17623-017-00

Registro SAI
U230505

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. NFA971101EDA

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios.
R.F.C.: [REDACTED]

C. RICARDO IBARRA ANTONIO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 3 (TRES) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991T17623-017-00 REGISTRO SAI U230505 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 67 CLAVES DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2024 QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
012000991T17623-017-00
Registro SAI
U230505**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

OMNITEXTO

Division of the CONTRACTOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

JMCM

3/12/2024

CM3

Nº 496



SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/10657/2024		
Procedimiento:		
AA-12-512-012000991-T-176-2023		
Número de Contrato:		
012000991T17623-017-00		14:59pm C/ Anexo
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/7231 [adjunto], la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012000991T17623-017-00 con registro en SAI U230505, signado con la empresa NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: AA-12-512-012000991-T-176-2023.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of. N° 00 95384611800/2024/7231
Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

3500/A

RECEBIDO
21 NOV 2024

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012000991T17623-017-00** y con registro en SAI **U230505**, suscrito con el proveedor **NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; derivado del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitiera cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230505	010	000	6021	00	00	INDACATEROL/GLICOPIRRONIO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DEINDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACATEROL BROMURO DEGLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE GLICOPIRRONIO. ENVASE CON 30CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARAINHALACION.	\$160.60	57,286	97.88%	11,457	19.9996508745592%	\$1,839,994.20
U230505	010	000	6080	00	00	SECUKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB 150MG. ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML (150 MG/ML).	\$11,245.77	13,110	85.48%	2,622	20%	\$29,486,408.94
U230505	010	000	6093	00	00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A5 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$33,666.92	818	100.00%	163	19.9266503667482%	\$5,487,707.96
U230505	010	000	6094	00	00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A15 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$53,896.08	429	100%	85	20%	\$4,581,166.80
U230505	010	000	6095	00	00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A20 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$53,896.08	428	85%	85	19.8598130841121%	\$4,581,166.80
U230505	010	000	6165	00	00	RIBOCICLIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SUCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS.	\$22,928.19	11,339	100%	2,267	19.9929447041185%	\$51,978,206.73

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$655,938,623.23	\$689,057,667.11	\$787,012,811.54	\$314,939,745.86

DIVISIÓN DE CONTRATOS






Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de área.
Elaboró: Estefani Gabriela de la Torre Vazquez.

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/EGTV



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 00 95384611800/2024/7058
Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2024

Representante Legal de la Empresa
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991T17623-017-00** y con registro en SAI **U230505**, adjudicado al proveedor **NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo de la tendencia de consumo en OOAD y UMAE, derivado del agotamiento de la cantidad máxima contratada y la validación de uso institucional por el Grupo de Trabajo Institucional para la Evaluación de Tecnologías en Salud (GTIETS), como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su **anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:**

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230505	010	000	6093	00	00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$33,666.92	818	163	19.9266503667482%	\$5,487,707.96
U230505	010	000	6094	00	00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 15 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$53,896.08	429	85	19.8135198135198%	\$4,581,166.80

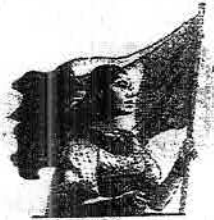
El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibi Original Ricardo Ibarru Antonio
19-11-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Jorge de Anda García
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreaño. Titular de la División de Bienes Terapéuticos
 Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
 Elaboró: Brandi Cisneros Iglesias

Ccp:

- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2024/6564
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

Representante Legal de la Empresa
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991T17623-017-00** y con registro en SAI **U230505**, adjudicado al proveedor **NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base a los consumos registrados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; para el cierre del ejercicio y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:**

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230505	010	000	6021	00	00	INDACATEROL/GLICOPIRRONIO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DEINDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACATEROL BROMURO DEGLUCOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE GLICOPIRRONIO. ENVASE CON 30CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARAINHALACION.	\$160.60	57,286	11,457	19.9996508745592%	\$1,839,994.20
U230505	010	000	6080	00	00	SECUKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB 150MG. ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML (150 MG/ML).	\$11,245.77	13,110	2,622	20%	\$29,486,408.94
U230505	010	000	6095	00	00	RUXOLITINIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A20 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$53,896.08	428	85	19.8598130841121%	\$4,581,166.80
U230505	010	000	6165	00	00	RIBOCICLIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SUCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS.	\$22,928.19	11,339	2,267	19.9929447041185%	\$51,978,206.73

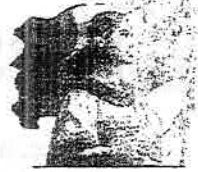
En este sentido, es que se deberá acudir en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación electrónica del presente oficio a la recepción de éste en la División de Planeación de

Recibi Original
Ricardo Ibañez Antonio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

15-11-2024



Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación sito en piso 3 de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; entregando el mismo día la aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito, en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; precisando que en caso de que se dé respuesta por representante o apoderado distinto al que suscribió el instrumento inicial, éste debe contar con facultades suficientes e integrar a la respuesta copia fiel de su poder notarial.

Por último, se destaca que en caso de no recibir atención en los términos y plazo solicitado, se tendrá como negativa la respuesta a la solicitud que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Ccp: Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.



Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2024.

Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
IMSS

Estimadas autoridades del IMSS, con el gusto de saludarlos y esperando se encuentre bien, les comento lo siguiente:

En respuesta a su **Oficio No. 00 95384611810/2024/6564** donde hacen referencia al contrato **012000991117623-017-00** y con registro en SAI **U230505**, sobre la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventario que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en las OOADS y Unidades Médicas de Alta Especialidad, nos solicitan la anuencia para ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

REGISTRO SAI	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE AMPLIACION
U230505	010.000.6021.00.00	INDACATEROL/GLI COPIRRONIO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACATEROL BROMURO DE GLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE GLICOPIRRONIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACION.	\$160.60	57.286	11,457	19.9996508745592%	\$1,839,994.20
U230505	010.000.6080.00.00	SECUKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB 150 MG. ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML (150 MG/ML).	\$11,245.77	13.110	2,622	20%	\$29,486,408.94
U230505	010.000.6095.00.00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 20 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$53,896.08	428	85	19.8598130841121%	\$4,581,166.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

U230505	010.000.6165.00.00	RIBOCICLIB. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SUCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVASE CON 43 COMPRIMIDOS.	\$22,928.19	11,339	2,267	19.9929447041185%	\$51,978,206.73
---------	--------------------	--	-------------	--------	-------	-------------------	-----------------

Les comento que aceptamos dicha ampliación respetando las condiciones contractuales en el contrato antes mencionado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Ricardo Ibarra Antonio
Representante Legal
Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2024.

Mtro. Jorge de Anda Garcia
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
IMSS

Estimada Mtro. De Anda, con el gusto de saludarlo y esperando se encuentre bien, le comento lo siguiente:

En respuesta a su **Oficio No. 00 95384611800/2024/7058** donde hacen referencia al contrato **012000991T17623-017-00** y con registro en SAI **U230505**, sobre la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventario que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en las OOADS y Unidades Médicas de Alta Especialidad, nos solicitan la anuencia para ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

REGISTRO SAI	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE AMPLIACION
U230505	010.000.6093.00.00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$33,666.92	816	163	19.9266503667482%	\$5,487,707.96
U230505	010.000.6094.00.00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 15 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$53,896.08	429	85	19.8135196135198%	\$4,581,166.20

Le comento que aceptamos dicha ampliación respetando las condiciones contractuales en el contrato antes mencionado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ricardo Ibarra Antonio
 Representante Legal
 Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000521867-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 05 Distrito Federal Nivel Central

09001 Oficinas Centrales

150000 CoordControlAbasto

Objetivo: OF. 6305 RECIBIDO EL 19/10/2024 - PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTADO MEXICANO ASEGURE Y GARANTICE EL ABASTO A LA POBLACION.

Fecha Elaboración: 19/10/2024

Importe Comprometido (en pesos) \$ 9,497,000.00

Cuenta: 21065001

FND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

Paridad Presupuestaria SHOP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

Presupuesto Mensual (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,497,000.0	0.0	0.0	9,497,000.0
Presupuesto Mensual (en pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	183,000.0	0.0	0.0	183,000.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Cif y Seguimiento al Pto de Oper en Ambto Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)



\$ 9,497,000.00

Clave: 0170-006-001

Se firma en presencia de conformidad en el Centro de Costos 150000-0001/2024/1867 del 19 de octubre del 2024 expedido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central. La autoridad firmante es titular de la computadora de número 150000-0001/21 de octubre del 2024.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal

Titular de Área de Control Presupuestal de Atención

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO